



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: **2019 01101**

Desglóse la solicitud de medidas cautelares que antecede y remítase al Juzgado correspondiente¹.

Téngase en cuenta que el proceso se encuentra suspendido hasta el mes de junio de 2021 (fl. 19 c.1).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a0c590b1d0a07e0edaef2a8ac299999c4eba59421a31a4fc3a4bad0d0940833

Documento generado en 14/12/2020 06:17:59 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Ejecutivo 110014003072 **2019 01101** 00 de JAIME ANDRES VARGAS contra GUSTAVO MUÑOZ TORRES.

²Decisión anotada en el estado N°091 de 15 de diciembre de 2020.